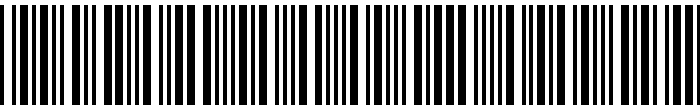


FECHA: 22/07/2025
HORA: 06:27 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

25/07/2025



RUTA: R1-C

ACUSE: SIN ACUSE

GDL02WE6943294

RASTREO PAQUETEXPRESS: 111218748136

GDL02 CEL: 0

REMITENTE: 33893775

DIANA LAURA ARIAS AVALOS

DIONISIO RODRIGUEZ 125 A , 1

SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, 44360

JALISCO, MEXICO, TEL: 3313111328

MXL01 CEL: 0

DESTINATARIO: 41855806

FILIBERTO VILLALOBOS

POBLENOU 1812 PRIV MIRO , 1

COL BARCELONA MEXICALI, MEXICALI, 21323

BAJA CALIFORNIA, MEXICO, TEL: 6865265954

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	CALZADO	10.00	T2	Flete	*****
					Servicios	*****
					Seguro	*****
					Sub-Total	*****
					I.V.A.	*****
					I.V.A. Ret.	*****
					Total	*****

Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

a) Declaración del Proveedor:

Aquí se declara que la persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 26396, de fecha 28 de noviembre de 2024, por la Fe y el Lic. José Manuel Aguilar Osorio, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número electrónico 57185 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, al momento de suscribir este contrato, no tiene pendiente de pago alguna deuda con los facultados suficientes para suscribir la presente Escritura Pública número 24300, de fecha 28 de junio de 2024, por la Fe y el Lic. José Manuel Aguilar Osorio, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número electrónico 57185 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, México, misma que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna C) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran las siguientes: producción, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o capacitación de personal F) Los socios o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transferencia de mercancías, manteniendo contacto con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para obligarse a la explotación en el presente Contrato G) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle, Rosendo C. García, número 20 Presente, Colón Bieneses, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280 (aquí se encuentra inscrito en el Registro Público de Contribuyentes).

Quelmanno me ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios.¿Que es su deseo otorgar los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento.¿Su domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios.

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aéreo, o marítima, utilizando para ello eficientes proveedores idóneos (en lo sucesivo éste "Coordinador") mismos que cuentan con los permisos y licencias correspondientes para prestar los servicios de transporte de mercancías bajo la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. El Paquetepresee manifiesta que su Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismo que incluye el impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos

[illegible][illegible]

La mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquiera de los dos supuestos estipulados anteriores, las partes aceptan que la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al aviso de venta, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de mercancías designada para la oferta, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto del almacenaje, la cantidad equivalente a 2% del por ciento diario del valor total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo del almacenaje y en el caso del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía hasta en tanto no lo pague y el adeudo. Las partes aceptan que el Consumidor o el destinatario habrá liquidado el servicio y/o las deudas por los conceptos citados y/o no hayan reconocido la (s) misma (s) al Proveedor, el Proveedor se constituirá como acreedor preterito respecto de la (s) misma (s) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin notificación previa, mediante la venta en subasta pública o en su caso tendrá derecho a destruir las mercancías.

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío de mercancía a domicilio por vía terrestre, aéreo o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador de servicio, pudiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones de venta, mediante la venta.

[illegible]

SEPTIMA ADVERTENCIA: El Consumidor acepta que cuando contrae el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del impuesto al Valor Agregado contratado a lo Proveedor por el Consumidor no ampara dicho valor a la mercancía durante el envío que provenga por vicios propios de la misma, por amparo inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estados mayores de 5 decí de años naturales posteriores a la fecha de emisión de la factura del seguro en el destino cuando sea entregada a cargo. Para envíos con seguro, el seguro no ampara el valor de la mercancía durante el envío que provenga por vicios propios de la misma, por amparo inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estados mayores de 5 decí de años naturales posteriores a la fecha de emisión de la factura del seguro en el destino cuando sea entregada a cargo. b) Para mercancías de segunda mano, pérdida de utilidades o cuando en el amparo no se evidencie ningún tipo de daño o golpe por insuficiencia de amparo, adicionalmente, no cubrirá el desbalanceado de equipos de medición, fallas de equipos, ni aquellos supuestos donde exista latencia de fraude. Las partes convienen que, si el Consumidor contrae el seguro ofrecido por el Proveedor, este únicamente fungirá como intermediario y gestor entre el Consumidor y la compañía aseguradora respecto de las reclamaciones correspondientes. Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectivas las condiciones del seguro contratado a Paquetegres para el transporte de sus mercancías, se encuentra en el Anexo 1 del presente contrato.

intercambiando un bien en el mercado corriente de bienes.

Cuando no exista un buen certificado por el Contadur y resultase su reclamación procedente de pago, las partes se sugirieron para su indemnización de conformidad con la Ley de Censos, Puentes y Autopistas Provenientes, Capitulo I-60, artículo 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Pasajeros y Mensajería para el régimen de pasajeros y mensajería. El Consumidor debe diligenciar una solicitud para obtener el Proveedor o sus Coordinados, como contrato de indemnización hasta tanto no emita la factura correspondiente.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinada realice los registros de la mercancía, a su personal deberá identificarse con los consumidores, este último tendrá la obligación de hacer una reservación de la mercancía a cargo de un fidejussor para evitar una violación o daño en el equipo, mismas que deberá plantearse a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@pagospetrolero.com.mx. Se considerará presentada la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o representante dispondrá de un fin de verificación si desea su reclamación, misma que podrá llevarse a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@pagospetrolero.com.mx.

NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP") o la "Ley" y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

Damos fe de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para:

- (1) Llevar los servicios;
- (2) Contratar los servicios;
- (3) Llevar a cabo el alto del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor; así como integrar su expediente;
- (4) Llevar a cabo los correspondientes procesos por los servicios;
- (5) Elaborar y/o utilizar cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales;
- (6) Contactarlo de manera telefónica o vía telegráfica o a través del correo electrónico para fines mercadotecniales, publicitarios o de prospección comercial.

En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas a las que necesita ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber vi-a correo electrónico al personal de la Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@paquetepymes.com.mx. Para mayor información consulte el Aviso de Privacidad Forceo de acuerdo a nuestras suscripciones y visite el sitio web www.paquetepymes.com/mexico/privacypolicy.

Adicionalmente, informamos que el Proveedor de la Plataforma de Comercio Electrónico de la Administración Federal del Contribuyente es responsable de garantizar la confidencialidad e integridad de la información que usted proporciona al presentar la solicitud de inscripción en la v-a administrativa. En caso de los errores y/o abusos aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle.

Hacemos que el Proveedor señale para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad el es ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 269 Colonia Benestar, Los Mochis, Sonora México, C.P. 81280.

Damos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados principalmente para:

- (1) Cobrar los servicios;
- (2) Controlar los consumos;
- (3) Llevar a cabo la obra del Consumidor y el destinatario en el sistema de Proveedores; así como integrar su expediente;
- (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios;
- (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales u cualquier otro documento en el que se prevea electrónico para fines meramente operativos, publicaciones o avisos mencionados ya que necesite estar en posesión de los Datos Personales del Consumidor;

En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que desee ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber a nuestra Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@pequeñosnegocios.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visite el sitio web www.pequeñosnegocios.com.mx.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse plenamente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y cumplimiento del presente Contrato a la Jurisdicción y competencia de

[illegible]